

AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA

Se comunica que en el periodo **voluntario de cobro** que se inicia el **17 de julio** y **finaliza el 18 de septiembre** los recursos locales que se ponen al cobro correspondiente a este Ayuntamiento son los siguientes:

CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
BADENES	ANUAL	2020
IVTM	ANUAL	2020
RODAJE	ANUAL	2020

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago, recibirán en su domicilio la carta de pago y deberán acudir a las entidades financieras colaboradoras y efectuar el ingreso correspondiente.

Los contribuyentes que hasta el **14 de agosto** no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarlo en cualquier oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria, que a continuación se relacionan o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://dpz.sedelectronica.es/>,

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan

OFICINAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ZARAGOZA	Cl. Alfonso I 17 7 planta	976 20 34 73
CALATAYUD	Cl Gloria Fuertes 2	976 20 34 73
CASPE	Cl Valimaña 3	976 20 34 73
EJEA DE LOS CABALLEROS	Ps Constitución 41	976 20 34 73
TARAZONA	Av La Paz, 3	976 20 34 73